

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN COMERCIAL DE LA PARTE VIEJA DE SAN SEBASTIÁN Y SUS PRINCIPALES ENTRADAS COMERCIALES

ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU

1. CONDICIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS

El objeto del contrato lo constituye la prestación de las acciones de ornamentación comercial de la Parte Vieja de San Sebastián, así como de las principales entradas de los ejes comerciales de los barrios conexos a la misma: Gros, Amara, Antiguo y Egia.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

El sector del comercio ha sido desde siempre un sector de gran arraigo e importancia para el desarrollo económico y productivo de nuestra ciudad. Así, en Donostia / San Sebastián, según el Directorio de Actividades Económicas (DIRAE), publicado por EUSTAT, el comercio representa entorno al 13% de la actividad económica de la ciudad, con 2.418 establecimientos comerciales y un 8,7% del empleo con 8.547 empleos.

En los últimos años y en un contexto de grandes cambios (crisis sanitarias, económicas y medioambientales, energéticas, la guerra de Ucrania, etc.), el tejido turístico-comercial local, pese a su tradicional carácter refractario a ello, ha reaccionado activamente, introduciendo modificaciones y novedades en su modelo de negocio y desarrollando nuevos servicios para adaptarse a los nuevos valores sociales y de consumo.

Donostia / San Sebastián, ciudad de 189.093 habitantes y capital de la provincia de Gipuzkoa, es uno de los destinos comerciales y turísticos urbanos preferidos de la costa Atlántica. Su atractivo turístico-comercial radica principalmente en su posición geográfica transfronteriza, y en la calidad de su paisaje natural y urbano, que determina que haya zonas con una “sobrecarga” turística (Parte Vieja y Centro), que está afectando al estilo de vida propio que se pretende reforzar y preservar.

A pesar de ello, el Comercio en la ciudad mantiene su dimensión competitiva y su consolidación en buena medida debido al protagonismo que adquiere en el sector turístico, que año tras año, incrementa el número de visitas, pernoctaciones, con el consecuente gasto comercial que ello implica.

Según datos del EUSTAT, en el año 2023, la ciudad ha sido visitada por 960.282 personas, con un volumen de 1.947.513 pernoctaciones de una estancia media de 2,03, -la más alta del territorio vasco-. Visitantes, que según los últimos datos de EUSTAT del año 2022, indican que, del total de gasto realizado por estas personas en la ciudad, el 40% se consume en Comercio, lo que está provocando que el comercio minorista local, -cuya dimensión de empleo es de (+/-2 personas), está adaptando sus estrategias de comercialización y de venta a este perfil de público, y a la vez, se está formando en la adquisición de competencias lingüísticas para ofrecer un mejor servicio al cliente y una buena experiencia de compra.

Las acciones objeto de la presente contratación, se conciben como un marco de oportunidad para dinamizar y promocionar la oferta comercial donostiarra, impulsando y distribuyendo entre la Parte Vieja de San Sebastián y las principales entradas de los ejes comerciales de los barrios conexos a la misma: Gros, Amara, Antiguo y Egia la sobrecarga de la actividad turística de la Parte Vieja.

El reto radica, en favorecer la activación de una “comunidad comercial abierta” que consolide y reequilibre el beneficio turístico de la ciudad, contribuyendo de esta manera a conformar una oferta turística más amplia y diversa y a favorecer la consolidación y el crecimiento sostenible y cohesionador de las empresas comerciales y del empleo.

Unas acciones, que buscan, atendiendo a dichas claves de apertura y redistribución, la dinamización sostenible y cohesionadora del tejido turístico-comercial de Donostia / San Sebastián, mediante la dinamización y promoción inteligente y sostenible de los beneficios (económicos, sociales y culturales) que aporta el fenómeno turístico y, asimismo, fortalece dicho tejido en aras a promover su crecimiento y consolidación.

En definitiva, las acciones de la presente contratación buscan:

- Preservar la identidad turística y comercial de la PARTE VIEJA, atemperando la sobrecarga turística y priorizando su fisonomía comercial urbana.
- Irradiar este impacto turístico a los ejes comerciales y principales entradas de los barrios conexos a la Parte Vieja: Gros, Egia, Amara y Antiguo.

3. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La empresa adjudicataria se encargará de la Ornamentación Comercial de la Parte Vieja de San Sebastián, así como de las principales entradas y ejes peatonales de la Parte Vieja y ejes comerciales de los barrios conexos a la misma: Gros, Egia, Amara y Antiguo.

3.1. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LOS SERVICIOS PARA LA ORNAMENTACIÓN COMERCIAL DE LA PARTE VIEJA, ASÍ COMO DE LAS

PRINCIPALES ENTRADAS DE LOS EJES COMERCIALES DE LOS BARRIOS CONEXOS A LA MISMA: GROS, AMARA, ANTIGUO Y EGIA.

La Ornamentación Comercial de la Parte Vieja, así como de las principales entradas de los ejes comerciales de los barrios conexos a la misma: Gros, Amara, Antiguo y Egia, está dirigida a cambiar el paisaje urbano de algunos de los ejes comerciales de estos espacios turísticos-comerciales, dotándoles de una nueva estética, capaz de generar nuevos puntos de interés comercial más atractivos y tractores de una mayor cantidad de visitas de personas para promocionar las ventas en el comercio local.

Las intervenciones a desarrollar en el marco de la ornamentación comercial de la Parte Vieja, Donostia / San Sebastián deberán estar orientadas con carácter general, a reforzar la presencia del comercio en la Parte Vieja, así como las principales entradas a la misma de los ejes comerciales de los barrios conexos indicados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, como si fueran un centro comercial abierto, turístico y de ocio. Además, de manera específica, con esta Ornamentación se pretende:

- ❖ Poner en valor la identidad de la PARTE VIEJA de la ciudad a fin de poner en valor su vis comercial y dotarle de los atributos experienciales de un “centro comercial abierto” así como a las principales entradas de los ejes comerciales de los barrios conexos: Gros, Egia, Amara y Antiguo.
- ❖ Dinamizar la actividad comercial para poner en valor la imagen comercial de la ciudad y las singularidades de los ejes comerciales y, su oferta de comercio y servicios.

Las acciones de ornamentación comercial de la Parte Vieja de San Sebastián, y de las principales entradas de los ejes comerciales de los barrios conexos se desarrollarán durante los meses de octubre-noviembre y 15 primeros días de diciembre. Las intervenciones de ornamentación deberán contemplar intervenciones en el espacio urbano y mobiliario urbano, tales como ornamentación floral en mobiliario urbano, ornamentación en fachadas comerciales, instalación de vinilos en escaparates comerciales, etc.

La propuesta de Ornamentación se diseñará teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad ambiental tanto en la selección de materiales y elementos de mobiliario urbano, como en la fase de instalación. Estos criterios tendrán como objetivo, entre otros, la reducción de gases de efecto invernadero y fomento de las energías renovables, el uso de materiales reciclados, reciclables y materias primas secundarias, el origen sostenible de la madera y de otros materiales de origen vegetal, y la reducción del contenido de sustancias peligrosas y contaminantes en materiales y productos.

Para los siguientes tipos de ornamentación, se aplicarán los condicionantes indicados a continuación:

Ornamentación floral:

- Contenido máximo de 30% de flor fresca, predominando la flor deshidratada.
- Priorizar el uso de materiales reutilizados.
- Uso de especies vegetales que maximicen su óptima conservación.
- Se prohíbe el uso de especies de flora exótica invasora incluidas en el Catálogo Español de especies exóticas invasoras regulado por el Real Decreto 630/2013 o incluidas en la lista de especies exóticas preocupantes para la Unión Europea regulada por el Reglamento (UE) 1143/2014.
- Evitar uso de productos contaminantes en la producción de flores secas (tintes, compuestos químicos para aumentar la durabilidad).
- Cultivo preferente en la Comunidad Autónoma Vasca.

Documentación de verificación: descripción del tipo de ornamentación, aval de procedencia y especies de las plantas.

Ornamentación lumínica:

- Luminarias tipo LED.
- Priorizar modelos autorrecargables y que funcionen mediante paneles solares.
- Priorizar el uso de materiales reutilizados.

Documentación de verificación: descripción de la propuesta de ornamentación, ficha técnica.

Ornamentación con vinilos:

- Impresión en materiales libres de PVC (libres de cloro). (Documentación de verificación: ficha técnica)
- No se utilizarán tintas metalizadas o fosforescentes. (Documentación de verificación: descripción del producto).
- Se utilizará un máximo de 4 tintas, garantizando siempre la calidad de la impresión.
- Ninguna tinta, aditivo para la solución de mojado ni agente limpiador (de planchas, rodillos y sistema de tinta) podrá contener metales pesados (cadmio, mercurio, plomo y cromo hexavalente) en concentraciones mayores de 100 ppm. (Documentación de verificación: declaración del fabricante y ficha de seguridad).
- Estos tampoco están clasificados con las siguientes frases de peligro: H300, H301, H310, H311, H330, H331, H340, H341, H350, H350i, H351, H360F, H360D, H360FD, H360Fd, H360Df, H361f, H361d, H361fd, H362, H370, H371, H372, H373, H400, H410, H411, H412, H413, EUH059, EUH029, EUH031, EUH032 y EUH070. (Documentación de verificación: ficha de seguridad).

Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria garantizará la aplicación de medidas para la prevención y minimización de residuos y la correcta separación y gestión de los mismos, priorizando la reutilización y el reciclaje. Asimismo, aplicará medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Estas medidas se aplicarán especialmente al suministro e instalación de las ornamentaciones, así como en el mantenimiento y desmontaje.

En todo caso la empresa adjudicataria deberá proponer en fase de licitación, entre la documentación del Sobre 2, las 6 propuestas de ornamentación, de la Parte Vieja de San Sebastián, y de las principales entradas de los ejes comerciales de los barrios conexos Gros, Egia, Amara y Antiguo.

La empresa adjudicataria, en la propuesta de licitación deberá indicar expresamente los ejes comerciales en los que se propone intervenir, las intervenciones a realizar en cada uno de ellos, los materiales y elementos de mobiliario a utilizar, así como, la propuesta de calendario y de cronograma de cada intervención teniendo en cuenta que el contrato finaliza el 15 de diciembre. Además, contendrá el presupuesto desglosado por partidas para cada una de las 6 intervenciones ornamentales, teniendo en cuenta el presupuesto máximo para la Ornamentación Comercial de la Parte Vieja de San Sebastián y principales entradas y ejes peatonales de los ejes comerciales de los barrios conexos, es el indicado en estos pliegos técnicos.

Las intervenciones a proponer, deberán ser diversas, variadas y adaptadas al perfil de comercio y al entorno urbano de los diferentes ejes comerciales.

La empresa adjudicataria encargada de ejecutar las intervenciones objeto de esta contratación, deberá realizar las inversiones (compras de los elementos ornamentales) así como el diseño, instalación y desmontaje de las intervenciones ornamentales.

En la reunión de puesta en marcha de las acciones, FOMENTO y la empresa adjudicataria concretarán y aclararán los términos de las propuestas específicas para cada eje comercial, de común acuerdo.

Realizada esta reunión, la empresa adjudicataria procederá a la implementación de las acciones de ornamentación, - partiendo de la propuesta de ornamentación presentada en fase de licitación, y las posibles aclaraciones que haya podido haber en la reunión de puesta en marcha- debiendo comprar los elementos ornamentales, instalarlos, desmontarlos, mantenerlos, así como coordinar su instalación en cada uno de los ejes comerciales definidos.

La empresa adjudicataria mantendrá con FOMENTO reuniones semanales de seguimiento y coordinación, en las que informará de su estado de gestión, avances, así como dificultades y riesgos.

La empresa adjudicataria velará por el buen desarrollo e implementación de la Ornamentación. Si en el marco de su realización, surgiera alguna dificultad o contratiempo, la empresa adjudicataria, deberá informar a FOMENTO proponiendo, al mismo tiempo, alguna solución alternativa. Esto así, en el plazo máximo de 24 horas desde la aparición de la referida dificultad o contratiempo, la empresa adjudicataria se reunirá con FOMENTO, presencial o digitalmente, para analizar esta dificultad y se consensuará entre ambas partes la solución para garantizar su realización.

La empresa adjudicataria, además, se encargará de la gestión y contacto con proveedores, y cualquier agente e institución participante, así como de realizar, gestionar y tramitar todas las tareas relacionadas con implementación de las acciones de ornamentación, incluidos los permisos municipales que le sean requeridos.

La empresa adjudicataria realizará todas las contrataciones necesarias para su realización y puesta en marcha, de acuerdo a la propuesta de ornamentación validada por FOMENTO, siendo responsable de las mismas. Una vez finalizada la ornamentación comercial y en el plazo máximo de 5 días desde la finalización de la misma, presentará un informe de evaluación e impacto alcanzado.

La propuesta que presente la empresa adjudicataria, entre la documentación del Sobre 2, mencionará expresamente las personas de la empresa adjudicataria que intervienen en la implantación de las acciones de ornamentación y las tareas a desarrollar por cada una de ellas.

Para la ejecución de esta Ornamentación, la empresa adjudicataria contará con un presupuesto máximo de 96.000,00€ (IVA incluido) a invertir en los ejes comerciales que integran la ornamentación comercial de la Parte Vieja, así como de las principales entradas de los ejes comerciales de los barrios conexos a la misma, en el que deberán estar recogidas todos los gastos, no abonando ningún importe que exceda del mismo.

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACCIONES

La empresa adjudicataria deberá asumir las tareas administrativas relativas al registro, si hiciese falta, de toda la información relativa a las empresas participantes en el sistema de gestión de FOMENTO, denominado SIFOM.

La empresa adjudicataria para la buena organización de la realización de la Ornamentación, deberá además de la realización de todas las intervenciones descritas anteriormente, asistir sin que supongan un coste adicional, a las siguientes reuniones:

4.1. REUNIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE LAS ACCIONES

Una vez adjudicado el contrato, y en el plazo máximo de 1 semana, la persona responsable de FOMENTO se reunirá, con la empresa adjudicataria para aclarar cualquier duda que pudiera surgir en relación con la propuesta presentada por la empresa adjudicataria en fase de licitación en relación con su metodología, contenido, proceso, estructura según corresponda, de acuerdo con las condiciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La empresa adjudicataria designará la persona de coordinación de las acciones gestores que se encargarán de los mismos, así como, las herramientas de seguimiento a utilizar.

La reunión de puesta en marcha de las acciones se celebrará de forma presencial. Ahora bien, las reuniones de seguimiento y coordinación posteriores podrán celebrarse de manera presencial u online. Las reuniones que se realicen presencialmente se celebrarán en los locales y oficinas de FOMENTO (que serán designados por FOMENTO para cada sesión) y las reuniones digitales se celebrarán a través de la herramienta que corresponda.

4.2. REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Durante toda la ejecución del contrato y con un carácter semanal, se mantendrán reuniones de seguimiento y coordinación entre la empresa adjudicataria y FOMENTO, para tratar las intervenciones que se están desarrollando y validarlas hasta la finalización de las mismas.

En estas reuniones de seguimiento y coordinación, FOMENTO podrá solicitar aclaraciones y proponer sugerencias para mejorar la calidad de las acciones, que se contrastarán y consensuarán con la empresa adjudicataria. Estas reuniones servirán también, para plantear y resolver dudas y aspectos críticos que hayan podido surgir en la realización de las mismas.

Para el seguimiento-coordinación de las intervenciones, la empresa adjudicataria deberá designar las herramientas digitales, de manera que permitan a FOMENTO acceder a la documentación generada en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Las reuniones de seguimiento y coordinación se pactarán de común acuerdo entre la empresa adjudicataria y FOMENTO y podrán ser online y/o presenciales, según se acuerde de mutuo acuerdo entre las partes.

El día antes de cada reunión de seguimiento y coordinación, la empresa adjudicataria enviará, un documento que recoja las acciones desarrolladas a modo de “orden del día”, que serán objeto de revisión y validación en la citada reunión. De cada reunión la empresa adjudicataria redactará el acta correspondiente, que se aprobará en la reunión de seguimiento y coordinación siguiente.

La empresa adjudicataria deberá informar por escrito vía correo electrónico a la persona responsable de esta contratación de FOMENTO de cuantas incidencias se produzcan en la realización de la misma y durante la realización de los trabajos. Una vez, analizadas y contrastadas las dudas, sugerencias, incidencias, etc. se validarán por FOMENTO, debiendo la empresa adjudicataria ponerlas en marcha para continuar con el desarrollo de las intervenciones objeto de esta contratación.

En aras a garantizar la buena marcha y cumplimiento de esta contratación, se podrán mantener tantas reuniones como se estime necesario, que podrán ser solicitadas por FOMENTO y/o por la empresa adjudicataria, sin que ello suponga ningún coste adicional de los servicios.

4.3. REUNIÓN DE CIERRE DE LAS ACCIONES

Finalizada la Ornamentación Comercial de la Parte Vieja y de las principales entradas de los ejes comerciales de los barrios conexos a la misma, la empresa adjudicataria realizará una evaluación de la misma y elaborará entre otros, los entregables que se describen en la Cláusula 5 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. ENTREGABLES

Los documentos a entregar durante la ejecución del contrato son los siguientes:

- Actas de las reuniones de seguimiento y coordinación de las intervenciones de los servicios, conforme a los establecido en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe de Ornamentación Comercial de la Parte Vieja y de las principales entradas de los ejes comerciales de los barrios conexos a la misma, Este documento contendrá la siguiente documentación:
 - a) Memoria técnica que describa los objetivos y resultados alcanzados, ámbito de aplicación, hitos y acciones, tareas desarrolladas, calendario, dificultades -si las hubiere habido- de diseño, organización, ejecución, coordinación y evaluación.
 - b) Memoria económica que exprese el coste total de la Ornamentación, desglosado con conceptos.
- Informe final: La empresa adjudicataria deberá elaborar un informe que recoja un resumen ejecutivo todas las intervenciones recogidas en el Informe de Ornamentación y además evalúe el impacto que éste ha supuesto respecto al equilibrio entre la “sobrecarga turística” que sufre la Parte Vieja y la irradiación del impacto turístico a las principales entradas de los ejes comerciales de los barrios conexos a la misma. Gros, Amara, Antiguo y Egia.

La elaboración de los referidos entregables se entiende contenida dentro de los importes a abonar por FOMENTO a la empresa adjudicataria por la realización de las tareas objeto de esta contratación y la empresa adjudicataria, las deberá de realizar y no serán consideradas como unidades de facturación en sí mismas.

San Sebastián, en la fecha de la firma



ANE OYARBIDE
OCHOA -
72502511W
2024.09.06
12:57:11 +02'00'

Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidente